



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL
BOLETIN N° 538

Sesión celebrada el día Jueves 03 de Julio de 2.008

MIEMBROS PRESENTES: Sr. Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo); Sr. Gustavo Ceresa (Vicepresidente 1°); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Sr. César E. López (Vicepresidente 2° y Jurisdicción Mesopotámica Interior); Dr. José Raúl Pierángeli (Prosecretario); Cdor. Daniel Pizzorno (Vocal); Sr. Hugo A. Molina (Vocal); Sr. Norberto E. Simón (Vocal); Sr. Luís A. Sopranzi (Vocal); Sr. Darío Ranco (Vocal); Dr. Daniel R. Costoya (Jurisdicción Bonaerense Capitalina); Sr. Claudio Yopolo (Jurisdicción Bonaerense "A"); Sr. José A. Solanilla (Jurisdicción Bonaerense "B"); Sr. Aldo Daher (Jurisdicción Bonaerense "C"); Sr. Jorge Santillán (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Alberto I. Pérez (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Emeterio Farias (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Hugo Marchetti (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Ramón Perelli (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Juan Stefanolo (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Danilo Filippini (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Abel Martínez Garbino (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Silvio Godoy (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Osvaldo Romano (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Alberto G. Beacon (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Rodolfo Rodrigo (Jurisdicción Sur Interior); Dr. Jorge Fernández (Asesor Letrado); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); Sr. Leandro Lamberti (Presidente Club Unión); Hugo E. Marín (Vicepresidente Club Juventud Unida Universitario); Raúl Uñate (Presidente Club Guillermo Brown).

MIEMBROS AUSENTES: Sr. Luis María Valdovinos (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas) con aviso.

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Julio Goyeneche (Presidente Federación Entrerriana de Fútbol); Walter Vera y Sergio Crocci (Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Liga Dolorense de Fútbol); Juan Carlos Rossi (Presidente Liga Cañadense de Fútbol); Carlos Salvarezza (Presidente Liga Madariaguense de Fútbol); Alfredo Iriart y Hebert Benítez (Presidente y Secretario Fútbol Playa, respectivamente, Liga del Partido de la Costa); Julio Larrocca (Presidente Liga Concordiense de Fútbol); Raúl Lettieri (Asesor); y, Pedro Benedetto (Comisión Estadios A.F.A.), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,10 horas dio comienzo la sesión presidida por el señor Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General).

ACTA SESION ANTERIOR – ORDENES DE PAGO

Puestas a consideración, son aprobadas.

TORNEO ARGENTINO 2007 /08 CATEGORIA "A" - CONFORMACION DE ENCUENTROS PROMOCIONALES CON CLUBS DE LA CATEGORIA "B"

(Expte. N° 7922)

DESPACHO N° 11616

Art. 1° - DISPONER, de conformidad con las facultades que le confiere el Punto 4 del Reglamento del TORNEO ARGENTINO 2007/08, Categoría "A", la siguiente programación para la disputa de los encuentros Promocionales entre instituciones de las Categorías "A" y "B" del Torneo Argentino 2007/08:

- Fechas de disputa: 22 y 29/06/08
- Club Alvarado (M. del Plata) vs. La Plata F.C. (La Plata); y,
- Club Central Cba. (Sgo. Estero) vs. A. A. Luján de Cuyo (Mendoza)

Art. 2° - Las parejas de equipos señaladas en el Art. 1°, se enfrentarán en encuentros de ida y vuelta, actuando como local en el primer encuentro el club proveniente de la categoría "B"; dejándose establecido, que si al término del segundo encuentro se registrara igualdad de puntos y de diferencia de gol, el Club de la Categoría "A" habrá mantenido la misma (Punto 4 del Reglamento del Certamen).

Art. 3° - Comuníquese a los clubs intervinientes por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEO ARGENTINO 2007 /08 CATEGORIA “B” - CONFORMACION DE ENCUENTROS PROMOCIONALES CON CLUBS DEL TORNEO DEL INETRIOR 2008

(Expte. N° 7924)

DESPACHO N° 11617

Art. 1° - DISPONER, de conformidad con las facultades que le confiere el Punto 2.4 del Reglamento del TORNEO ARGENTINO 2007/08, Categoría “B”, la siguiente programación para la disputa de los encuentros Promocionales entre instituciones del Torneo Argentino 2007/08, Categoría “B” y del Torneo del Interior 2008:

- Fechas de disputa: 08 y 15/06/08
- Club Sportivo A. C. (Cañada de Gómez) vs. Sol de América (Formosa);
- Club Salto Grande (Concordia) vs. At. Trinidad (San Juan); y,
- Club At. Unión (Mar del Plata) vs. Club Gimnasia y Esgrima (Santa Fe).

Art. 2° - Las parejas de equipos señaladas en el Art. 1°, se enfrentarán en encuentros de ida y vuelta, actuando como local en el primer encuentro el club proveniente del Torneo del Interior 2008; dejándose establecido, que si al término del segundo encuentro se registrara igualdad de puntos y de diferencia de gol, el Club de proveniente de la Categoría “B” habrá mantenido la misma (Punto 2.4 del Reglamento del Certamen).

Art. 3° - Comuníquese a los clubs intervinientes por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA ARAFAELINA DE FUTBOL (Rafaela – Santa Fe) – SITUACION JUGADOR JONATAN RAFAEL GUDIÑO

(Expte. N° 7941)

DESPACHO N° 11615

Art. 1° - Declarar al jugador JONATAN DANIEL GUDIÑO (DNI N° 36.701.848) de pertenencia del CLUB ATLETICO DE RAFAELA, afiliado a la Liga Rafaelina de Fútbol, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - ADVERTIR a la Liga Regional de Fútbol San Francisco solicitándole que tenga a bién proceder con ajuste reglamentario en lo relacionado a la tramitación de transferencias interligas; asimismo, se hace necesario que ante una solicitud de informes cursada por este Organismo responda en forma clara y concreta a efectos de permitir resolver con celeridad las cuestiones traídas a nuestra consideración.

Art. 3° - En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución, la Liga Regional de Fútbol San Francisco deberá proceder a dar de baja la inscripción que del jugador Jonatan Daniel Gudiño mantiene en sus registros en favor del Club Sociedad Sportiva.

Art. 4° - Comuníquese a la Ligas Rafaelina de Fútbol y Regional de Fútbol de San Francisco; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA SANTAMARIANA DE FUTBOL (Santa Maria – Catamarca) – DENUNCIA DOBLE INSCRIPCION JUGADOR CRISTIAN ISMAEL VILLAGRA

(Expte. N° 7942)

DESPACHO N° 11618

Art. 1° - Declarar al jugador CRISTIAN ISMAEL VILLAGRA (DNI N° 34.011.924) de pertenencia de los registros de la Liga Tucumana de Fútbol, Club Centro de Formación Deportiva O.R.I. (desafiliado), por aplicación del Art. 27° del Reglamento de Transferencias Interligas (prescripción de los derechos de transferencia).

Art. 2° - En virtud de lo expuesto en el artículo precedente la Liga Santamariana de Fútbol deberá dar de baja toda inscripción que de dicho jugador mantenga en sus registros en favor del Club Unión Calchaquí.

Art. 3° - Sancionar al jugador CRISTIAN ISMAEL VILLAGRA con la pena de TRES -3- MESES DE SUSPENSION por su infracción a los arts. 1° y 23° del Reglamento de

Transferencias Interligas (doble inscripción) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del mismo texto normativo, sanción que deberá computarse a partir de la fecha de recepción de la presente resolución en la Liga Tucumana de Fútbol.

Art. 4° - Comuníquese a las Ligas Santamariana y Tucumana de Fútbol; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA SANTAMARIANA DE FUTBOL (Santa María – Catamarca) – DENUNCIA DOBLE INSCRIPCION JUGADOR CESAR AUGUSTO DIOLI

(Expte. N° 7943)

DESPACHO N° 11621

Art. 1° - Declarar al jugador CESAR AUGUSTO DIOLI (DNI N° (DNI N° 35.053.198) de pertenencia del Arsenal Fútbol Club, afiliado a la Asociación del Fútbol Argentino, de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - En virtud de lo expuesto en el artículo precedente la Liga Santamariana de Fútbol deberá dar de baja toda inscripción que de dicho jugador mantenga en sus registros en favor del Club Estrella del Sud.

Art. 3° - Con relación a la sanción a aplicar al jugador César A. Dioli por su transgresión a los Arts. 1° y 23° del R.T.I. (doble inscripción), corresponde elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Penas de la Asociación del Fútbol Argentino, con la finalidad que se expida en tal sentido.

Art. 4° - Comuníquese a la Liga Santamariana de Fútbol; elévese al Tribunal de Penas de la Asociación del Fútbol Argentino las presentes actuaciones; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ELECCION REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/09/08 AL 25/09/09

(Expte. N° 7944)

DESPACHO N° 11619

Art. 1°- CONVOCAR a las Ligas afiliadas para la elección de sus Representantes ante la Asamblea de la A.F.A., a que se refiere el Art. 9° inc. b, de Estatuto de esta última y para el período comprendido entre el **26 de Septiembre de 2008 y el 25 de Septiembre de 2009**.

Art. 2°- La forma de elección se regirá por lo establecido en el Art. 24° complementado con las previsiones del Art. 23°, ambos del Reglamento del Consejo Federal, disposiciones que deberán ser fielmente observadas.-

Art. 3°- El voto de las Ligas afiliadas deberá ser **despachado por pieza postal con acuse de recibo, antes de las 24 horas del día viernes 8 de agosto de 2008**, teniéndose por no emitido, a todos sus efectos, el que fuera depositado después de esa fecha.

Art. 4°- El Consejo Federal recepcionará los votos emitidos por las Ligas afiliadas **hasta el día viernes 15 de agosto de 2008** (Art. 23°, inc. c, último párrafo del Reglamento del Consejo Federal).

Art. 5°- De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Art. 24° del Reglamento del Consejo Federal, el voto emitido por las Ligas que componen las Jurisdicciones Centro y Mesopotámica deberán recaer **INELUDIBLEMENTE** en Presidente o Vicepresidente de **LIGA CAPITALINA**.

Art. 6°- Dejar debidamente establecido que no se dará curso a pedido alguno de prórroga respecto de la fecha señalada en el Art. 3° del presente dictamen, cualesquiera fuesen las razones que se invocaren.

Art. 7°- Comuníquese a todas las Ligas afiliadas por pieza postal con acuse de recibo; publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE FUTBOL INFANTO JUVENIL - INFORME

INFORME N° 27

En la fecha 24 de Junio de 2.008; siendo las 16 horas se reúnen los integrantes de la Comisión de Fútbol Infanto Juvenil del Consejo Federal Sres. Alfredo F. Iturri (Jurisdicción Sur Capitalinas), Abel Martínez Garbino (Asambleísta), Víctor Hugo Marchetti (Jurisdicción Centro), Claudio Yopolo (Jurisdicción Bonaerense), Jorge Santillán (Jurisdicción Cuyo Capitalina), Norberto Simón (Vocal) y la presencia del Sr. Vicepresidente primero Don Gustavo Ceresa, la Comisión propone la organización de los Torneos Nacionales de Ligas Clase 1993 y 1991 Copa Argentina.

1) Clasificarán a la segunda etapa final trece (13) Seleccionados de las Ligas representantes de las siguientes jurisdicciones deportivas, a saber:

Región 1) Buenos Aires

Región 2) Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero

Región 3) La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Neuquen y Tierra del Fuego.

Región 4) San Juan, San Luis, Mendoza

Región 5) Catamarca, La Rioja

Región 6) Formosa, Chaco

Región 7) Corrientes, Misiones

Región 8) Santa Fe

Región 9) Entre Ríos

Región 10) Córdoba

Establecida la cantidad de Ligas participantes en cada una de las Regiones citadas, se le asigna las plazas correspondientes a cada región: **Para la clase 1993 (sub. 15)**: una por cada región, en función de cantidad de inscriptos con que cuenten las mismas, y teniendo en cuenta la forma de disputa (duración, cantidad de partidos, distancia recorrida. La Región 1 contara con 4 plazas distribuidas de la siguiente manera: 1 (una) para la Subjurisdicción A (Federación Norte), 2 (dos) para la Subjurisdicción B (Federación del Este), y 1 (una) para la Subjurisdicción C (Federación Sur),

Para la clase 1991 (sub. 17) se tendrá en cuenta la división territorial anteriormente mencionada clasificando un seleccionado por cada una de las regiones, excepto la región uno (1) que contara con cuatro plazas distribuidas de la siguiente manera: 1 (uno) para la Subjurisdicción A (Federación Norte), y 2 (dos) para la Subjurisdicción B (Federación del Este), y 1 (una) para la Subjurisdicción C (Federación del Sur).

Además al tener 1 (uno) participante la región ocho (8) (Santa Fe), este inscripto participara con la región nueve (9) (Entre Ríos).

La región 9 y 10 que para completar la plaza faltante jugaran los segundos de cada región, con acuerdo a lo determinado por las Federaciones, caso contrario la resolución final será del Consejo Federal.

2) Las ligas confeccionaran una Lista de Buena Fe por cada categoría y deberán ser enviadas a las Federaciones respectivas y/o Consejo Federal si correspondiere cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del Torneo, si las Lista fueran recepcionadas por las Federaciones estas las remitirán a este organismo dentro del término de los cinco (5) días de iniciada la Etapa Clasificatoria de cada región. Las mismas deberán contar con:

a) Apellidos y Nombres completos sin abreviaturas

b) Fecha de Nacimiento

c) Números de documentos (DNI o Cedula Federal) en caso de no contar con alguno de estos documentos no podrá participar del torneo.

d) Máximo de jugadores treinta y cinco (35) en cada categoría.

e) Nomina del Cuerpo Técnico

f) Los datos consignados en la misma deberán ser refrendados por las autoridades de la liga que correspondiere y tendrá carácter de Declaración Jurada.

3) Las Federaciones y/o regiones deberán comunicar a este Consejo antes del día 25 de julio del corriente año fecha de inicio y forma de disputa de cada etapa clasificatoria, de no contar con la información este organismo diagramara los torneos en cada una de las regiones.

Para la segunda Etapa Final deberán confeccionar la Lista de Buena Fe con hasta un máximo de veinte (20) jugadores integrantes de las Listas iniciales, tres (3) miembros del cuerpo Técnico, un (1) médico optativo y un (1) representante de la Liga. Total 25 personas.

4) Para esta Etapa se podrá incorporar hasta tres (3) refuerzos a la Lista de Buena Fe provenientes de otras Ligas de la misma región deportiva a la que pertenece y que hubiera integrado el plantel de alguna de las Ligas participantes.

- 5) La fecha inicial de la primera Etapa Clasificatoria la determinará cada región en función de la cantidad de ligas inscriptas en la misma y la forma de disputa, debiendo impostergablemente finalizar el 09 de Noviembre del corriente año. La segunda Etapa se disputará en la primera quincena del mes de Diciembre del corriente año.
- 6) Duración de los encuentros: en la categoría sub. 15 el tiempo de juego será de setenta minutos (70) divididos en dos tiempos de treinta y cinco (35) minutos cada uno y en la categoría sub. 17 el tiempo de juego será de noventa minutos (90) divididos en dos tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, en ambas categorías el entretiempo será de quince (15) minutos.
- 7) Cantidad de jugadores: firmaran la planilla de juego hasta un máximo de dieciséis (16) jugadores, pudiendo realizar hasta cinco (5) cambios los que se llevaran a cabo en tres interrupciones de tiempo para cada equipo.
- 8) Aquellas Ligas que habiéndose postulado para participar y, una vez confeccionado el fixture correspondiente, no se presenten a disputar los encuentros programados, serán pasibles de las sanciones que establece el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal.
- 9) Cada Liga deberá adjuntar un certificado de actitud física de cada jugador emitido por organismo de Salud Municipal, Provincial o Nacional.
- 10) Cada selección participante deberá contar con una póliza de seguro para los jugadores integrantes y de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por el Consejo Federal.
- 11) Facultar a la Mesa Ejecutiva con apoyo de esta Comisión, a efectuar modificaciones y resolver toda situación que se presentare y que no se encuentre prevista en este informe.
- 12) Se adjunta el listado de las ligas, en cada región, que se han postulado para participar en cada uno de los torneos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

RESULTADOS DEPORTIVOS DE LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO FEDERAL

TORNEO ARGENTINO 2007/08 CATEGORIA "A"

ASCENSO A LA PRIMERA B NACIONAL DE LA AFA 2008/09

- CLUB A. TUCUMAN (LIGA TUCUMANA DE FUTBOL)

PROMOCION CON LA PRIMERA B NACIONAL DE LA AFA 2007/08

- CLUB RACING (LIGA CORDOBESA DE FUTBOL) CON A. TALLERES DE CORDOBA (1RA B NACIONAL DE LA AFA). EL A. TALLERES SE MANTIENE EN LA PRIMERA B NACIONAL DE LA AFA.

DESCENSOS A LA CATEGORÍA "B" 2008/09

- SD. LA FLORIDA (LIGA TUCUMANA DE FÚTBOL)
- SP. PATRIA (LIGA FORMOSEÑA DE FÚTBOL)

PROMOCION CON LA CATEGORÍA "B" 2007/08

- LA PLATA FÚTBOL CLUB (LIGA AMATEUR PLATENSE DE FÚTBOL) CON A. ALVARADO (LIGA MARPLATENSE DE FÚTBOL). EL CLUB A. ALVARADO ASCENDIO A LA CATEGORÍA "A". EL CLUB LA PLATA FC DESCENDIO A LA CATEGORÍA "B"
- ASOC. A. LUJAN DE CUYO (LIGA MENDOCINA DE FÚTBOL) CON EL CLUB CENTRAL CORDOBA (LIGA SANTIAGUENA DE FÚTBOL). EL CLUB CENTRAL CORDOBA ASCENDIO A LA CATEGORÍA "A". EL CLUB A. A. LUJAN DE CUYO DESCENDIO A LA CATEGORÍA "B".

TORNEO ARGENTINO 2007/08 CATEGORIA "B"

ASCENSOS AL TORNEO ARGENTINO 2008/09 CATEGORIA "A"

- A. PATRONATO (LIGA PARANAENSE DE FÚTBOL – PARANA – E. RIOS)
- DEP. MAIPÚ (LIGA MENDOCINA DE FÚTBOL – MENDOZA)

PROMOCION CON EL TORNEO ARGENTINO 2007/08 CATEGORIA "A"

- CTRAL. CORDOBA (LIGA SANTIAGUENA DE FÚTBOL - SGO. ESTERO)
- ALVARADO (LIGA MARPLATENSE DE FÚTBOL - MAR DEL PLATA – BS. AS.)

DESCENSOS AL TORNEO DEL INTERIOR 2009

- TRES ALGARROBOS FC (LIGA DE FÚTBOL DEL OESTE, RIVADAVIA – BS. AS.)
- MARONESE (LIGA DE FÚTBOL DE NEUQUEN)
- ÑUÑORCO (LIGA TUCUMANA DE FÚTBOL)

PROMOCION CON EL TORNEO DEL INTERIOR 2008

- A. TRINIDAD (LIGA SANJUANINA DE FÚTBOL) VS. SALTO GRANDE (LIGA CONCORDIENSE DE FÚTBOL). EL CLUB A. TRINIDAD SE MANTIENE EN LA CATEGORIA "B".
- GIMNASIA Y ESGRIMA (LIGA SANTAFESINA DE FÚTBOL) CON A. UNION (LIGA MARPLATENSE DE FÚTBOL). EL CLUB UNION ASCENDIO A LA CATEGORÍA "B". EL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DESCENDIO AL TORNEO DEL INTERIOR 2009
- SOL DE AMERICA (LIGA FORMOSEÑA DE FÚTBOL) CON SPORTIVO AC. (LIGA CAÑADENSE DE FÚTBOL). EL CLUB SOL DE AMERICA SE MANTIENE EN LA CATEGORÍA "B".

TORNEO DEL INTERIOR 2008

ASCENSOS AL TORNEO ARGENTINO 2008/09 CATEGORIA "B"

- CLUB A. CONCEPCIÓN (LIGA TUCUMANA DE FUTBOL)
- CLUB SP. DEL BONO (LIGA SANJUANINA DE FUTBOL)
- CLUB A. HURACÁN (LIGA DE FÚTBOL DE COMODORO RIVADAVIA)

PROMOCION CON TORNEO ARGENTINO 2007/08 CATEGORIA "B"

- CLUB SALTO GRANDE (LIGA CONCORDIENSE DE FUTBOL) VS. A TRINIDAD DE SAN JUAN
- SPORTIVO AC (LIGA CAÑADENSE DE FUTBOL) VS. SOL DE AMERICA DE FORMOSA
- CLUB A. UNION (LIGA MARPLATENSE DE FUTBOL) VS. G. ESGRIMA DE SANTA FE

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE TORNEOS - INFORMES

INFORME N° 35

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días del mes de junio de dos mil ocho se reúne la Comisión de Torneos, conformada por los Sres. LUIS SOPRANZI (Vocal), JOSE SOLANILLA (Representante Jurisdicción Bonaerense), LUIS VALDOVINOS (Representante Jurisdicción Mesopotámica), con la presencia del Sr. ALVARO M. CASTRO (Presidente Ejecutivo), y, el Ing. ALFREDO DERITO (Secretario General); con el objeto de tratar temas para la organización del **TORNEO DEL INTERIOR 2009**, y a tales fines se sugiere lo siguiente:

1. Se fijó para el **15 de agosto de 2008** la fecha de postulación de Ligas/Uniones Regionales y Estadios (autorizados para la disputa del Torneo del Interior 2009).-
2. Las Ligas/Uniones Regionales podrán postular para este torneo una cantidad máxima de equipos que la representen en función de la cantidad de clubes que poseen. En tal sentido se establece que las Ligas/Uniones Regionales que poseen hasta diez (10) clubes afiliados podrán postular como máximo un (1) club representante, las Ligas/Uniones Regionales con entre once (11) y veinte (20) clubes afiliados podrán postular hasta dos (2) equipos representantes, y las Ligas/Uniones Regionales que cuenten con veintiún (21) o más clubes afiliados, podrán postular hasta tres (3) equipos representantes.
3. Las Uniones Regionales podrán postular un (1) club más de lo citado precedentemente.-
4. Las Ligas que integran una Unión Regional no podrán postularse en forma individual para la presente edición del certamen, conforme a la Resolución del Consejo Federal nº 11.005 del 29 de Abril de 2004.
5. Además las Federaciones reconocidas, podrán postular un (1) equipo que las represente, siempre que surja del torneo oficial que organice ésta, la cual deberá enviar al Consejo Federal, la documentación respaldatoria de la organización del torneo y disputa y en el que deberán participar no menos de diez (10) equipos. Las Federaciones deberán hacer llegar las postulaciones en tal sentido el 15/08/2008.-
6. Los clubes que descendieron del Torneo Argentino 2007/08 Categoría B, tendrán plazo hasta el 03 de noviembre de 2008 para confirmar su participación en la presente edición del Torneo del Interior.-
7. La fecha tentativa de inicio se fijó para el 25 de Enero de 2.009.

8. Se verificarán la capacidad y seguridad de los estadios hasta el día 30 de septiembre del corriente. Las mejoras a realizar conforme a la inspección efectuada, deberán estar finalizadas antes del **30/10/2008**, caso contrario los estadios quedaran inhabilitados, y los Clubs no podrán participar del Torneo si solo cuentan con ese estadio. No habrá prorrogas para posteriores mejoras. Solo las Ligas/Uniones Regionales/Federaciones que tengan otro estadio habilitado podrán continuar con los trabajos de finalización de las mejoras.-
9. Las condiciones mínimas de infraestructura que deben tener los estadios fueron volcadas en los Boletines Oficiales N° 494 y 495 del 09/04/05 y 27/05/05, respectivamente.
10. La seguridad es de vital importancia y no habrá ningún tipo de excepción con quienes no cumplan con los requisitos que garanticen la seguridad del público y participantes del evento;
11. Los estadios deberán contar con la correspondiente habilitación Municipal o autoridad competente y policial.
12. Se establece como plazo máximo el día **20/11/08** para que las Ligas/Uniones Regionales/Federaciones comuniquen el nombre de los clubs que la representarán. En caso de no contar aún con los mismos, deberán ratificar o rectificar en la misma fecha citada y recepcionada en este Consejo Federal no mas allá del 30/11/08 por pieza postal con aviso de retorno su postulación y la cantidad de plazas con que participará, en forma fehaciente.
13. El no cumplimiento de esta normativa significará la exclusión del certamen. Una vez efectuado el fixture respectivo de darse el caso que una Liga/Uniones Regionales/Federaciones desertara con su Club participante o alguno de ellos, se procederá a la aplicación de las sanciones que establecen las reglamentaciones en vigencia.
14. A la fecha de realización del fixture del Torneo las Ligas que mantengan deudas con el Consejo Federal (por cualquier concepto) no serán incluidas en el certamen; además deberán demostrar de forma fehaciente haber organizado un torneo oficial de Liga en el año en curso según lo establecen las reglamentaciones del Consejo Federal, con todas sus obligaciones y resoluciones al respecto (seguros, aportes, cantidad de clubes, etc).
15. Los equipos participantes deberán poseer estadios en su jurisdicción deportiva a fin de disputar el certamen con todos los requisitos de seguridad ya establecidos, debiendo contar con capacidad de 1.500 espectadores en tribunas y 200 en plateas como mínimo.
16. En todos los casos los clubes locales deberán obligatoriamente disponer para el ocasional visitante el 30% de la capacidad total del estadio, debidamente sectorizada.
17. Se deja expresamente plasmado en el presente informe que aquellas Ligas/Uniones Regionales que postulen uno o dos clubes deberán tener como mínimo un estadio habilitado por el Consejo Federal y las que postulen tres clubes deberán tener dos estadios habilitados como mínimo.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

INFORME N° 36

En la ciudad de Buenos Aires, el día miércoles 02 de julio de 2008, se reúne la Comisión de Torneos integrada por los señores: José A. Solanilla (Representante Jurisdicción Bonaerense), Luis A. Sopranzi (Vocal), Luis M. Valdovinos (Representante Jurisdicción Mesopotámica), José R. Pierángeli (Prosecretario), con la presencia del Sr. ALVARO M. CASTRO (Presidente Ejecutivo), y el Ing. ALFREDO O. DERITO (Secretario General), a fin de considerar los asuntos girados por el cuerpo respecto de la forma de disputa del Torneo Argentino "B" 2008/09, a saber:

La presente Edición se estructurará con una fase Campeonato y una Fase Final. Actuarán cuarenta y ocho (48) Clubes en ocho (8) Zonas de seis (6) clubes cada una, que se integran de la siguiente manera:

ZONA 1

UNION (Mar del Plata)
GRUPO UNIVERSITARIO (Tandil)
A RACING (Olavarría)
SPORTING (Bahía Blanca)
BELLA VISTA (Bahía Blanca)
LINIERS (Bahía Blanca)

ZONA 2

CRUZ DEL SUR (Bariloche)
INDEPENDIENTE (Neuquén)

DEP. ROCA (Cipolletti)
DEP. MADRYN (Trelew)
HURACÁN (Comodoro Rivadavia)
RACING (Trelew)

INTERZONALES ZONA 1 VS. ZONA 2

UNION	VS	D.ROCA
GRUPO UNIVERSITARIO	VS	INDEPENDIENTE
RACING	VS.	D. MADRYN
SPORTING	VS	HURACAN
BELLA VISTA	VS	CRUZ DEL SUR
LINIERS	VS	RACING

ZONA 3

9 DE JULIO (San Francisco)
TIRO FEDERAL (San Francisco)
SP. BELGRANO (San Francisco)
EL LINQUEÑO (Lincoln)
DOUGLAS HAIG (Pergamino)
DEF. SALTO (Salto)

ZONA 4

DEP. COREANO (Lobos)
JUV. UNIDA (Gualeguaychú)
COLEGIALES (Concordia)
DEF. BELGRANO (San Nicolás)
ALMAFUERTE (La Plata)
LA EMILIA (San Nicolás)

INTERZONALES ZONA 3 VS. ZONA 4

9 DE JULIO	VS	DEF. BELGRANO
TIRO FEDERAL	VS	LA EMILIA
SP. BELGRANO	VS.	COLEGIALES
EL LINQUEÑO	VS	D. COREANO
D. HAIG	VS	JUV. UNIDA
DEF. SALTO	VS	ALMAFUERTE

ZONA 5

A LUJAN DE CUYO (Mendoza)
GUAYMALLEN (Mendoza)
TRINIDAD (San Juan)
JUV. ALIANZA (San Juan)
POLICIAL (Catamarca)
DEL BONO (San Juan)

ZONA 6

ATENAS (Rio Cuarto)
ESTUDIANTES (Rio Cuarto)
9 DE JULIO (Rio Tercero)
ARGENTINO (Mendoza)
SAN MARTÍN (Mendoza)
GRAL. PAZ (Córdoba)

INTERZONALES ZONA 5 VS. ZONA 6

A. LUJAN DE CUYO	VS	ATENAS
GUAYMALLEN	VS	ESTUDIANTES
TRINIDAD	VS.	SAN MARTÍN
JUV ALIANZA	VS	A. ARGENTINO
POLICIAL	VS	GRAL. PAZ
DEL BONO	VS	9 JULIO

ZONA 7

GIMNASIA Y TIRO (Salta)

CENTRAL NORTE (Salta)
FAMAILLA (Tucumán)
CONCEPCIÓN (Tucumán)
CONCEPCIÓN FC (Tucumán)
SD. LA FLORIDA (Tucumán)

ZONA 8

CRUCERO DEL NORTE (Posadas)
GUARANI A. FRANCO (Posadas)
SP. PATRIA (Formosa)
CHACO FOR EVER (Resistencia)
SOL DE AMERICA (Formosa)
TEXTIL MANDIYU (Corrientes)

INTERZONALES ZONA 7 VS. ZONA 8

G. Y TIRO	VS	CHA FOR EVER
CTRAL NORTE	VS	T. MANDIYU
FAMAILLA	VS.	SP PATRIA
CONCEPCIÓN	VS	G. A. FRANCO
CONCEPCIÓN FC	VS	SOL DE AMERICA
LA FLORIDA	VS	CRUCERO DEL NORTE

FORMA DE DISPUTA

FASE CAMPEONATO:

Se llevará a cabo por el sistema de puntos en cada una de las zonas, las cuales jugaran todos contra todos a cuatro ruedas (dentro de su zona), en dobles partidos de ida y vuelta, con partidos interzonales. Estando en condiciones de disputar la Fase Final el primero y el segundo de cada zona. (total 16 equipos) .

FASE FINAL

Estará integrada con los dieciséis (16) clasificados de la Fase Campeonato y se disputará de la siguiente forma: se divide en cuatro Zonas A, B, C y D de 4 (cuatro) equipos cada una, los que jugarán a dos ruedas de partidos entre si dentro de la zona por suma de puntos iniciando la disputa de esta fase con puntaje 0 (cero) todos los participantes.

Finalizada esta Fase, se jugará entre los ganadores de cada una de las zonas (4 clubes) a doble partido ida y vuelta, por el ascenso y promoción. De haber empate en puntos y diferencia de goles a la finalización del segundo encuentro se ejecutarán tiros desde el punto penal conforme al Art. 111 del reglamento de A.F.A.

DESCENSOS - PROMOCIONALES

Finalizado el Torneo Argentino "B" 2008/09, en su Fase Campeonato, se confeccionará la Tabla General de Posiciones (suma de puntos de las cuatro ruedas individuales de cada una de las zonas), de los ocho (8) Clubs ubicados en la última posición de cada una de las zonas descenderán al Torneo del Interior 2010 los tres (3) de menor puntaje, y los tres (3) siguientes de menor puntaje promocionarán con tres (3) clubes del Torneo del Interior 2009. En todos los casos de empate en puntos de dos o más clubes, a los fines de determinar descensos o promociones, se disputarán partidos definitorios entre ellos. La reglamentación del torneo determinará la forma y oportunidad de esos cotejos.

FECHAS DE REALIZACIÓN

Las fechas de disputa durante el año 2008 serán las siguientes:

Fase Campeonato – Primera y Segunda Ronda		
SETIEMBRE	28	1
OCTUBRE	5, 12, 19 Y 26	4
NOVIEMBRE	2 , 9, 16, 23 Y 30	5
DICIEMBRE	7 Y 14	2
Total de Fechas		12

Las fechas de disputa durante el año 2009 serán las siguientes:

Fase Campeonato – Tercera y Cuarta Ronda		
ENERO	18 Y 25	2
FEBRERO	1, 08, 15 Y 22	4

MARZO	1, 08, 15, 22 y 29	5
ABRIL	5	1
	Total de Fechas	12
Fase Final		
ABRIL	12, 19 Y 26	3
MAYO	03, 10, 17, 24 Y 31	5
	Total de Fechas	8

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

El Ing. Alfredo Derito (Secretario General) da cuenta a los Sres. Miembros del Cuerpo que el H. Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino resolvió en su última sesión, que por estrictas razones de seguridad no se fijen en las estructuras de los torneos la disputa de encuentros por el sistema de Play Off; motivo por el cual, la Comisión de Torneos se abocó a la elaboración de un nuevo proyecto del Torneo Argentino "A", con un sistema de disputa muy similar al de la Edición 2007/08, modificadorio del aprobado por el Cuerpo en la sesión del 05 de Junio de 2008; en tal sentido el Sr. Hugo Molina (Vocal) mociona que se reconsidere el mismo, aprobado por unanimidad el pedido de reconsideración, por Secretaría se da lectura al dictamen que precede, elaborado por la Comisión, para su consideración.

INFORME N° 37

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día miércoles 02 de julio de 2008, se reúne la Comisión de Torneos integrada por los señores: LUIS SOPRANZI (Vocal), JOSE SOLANILLA (Representante Jurisdicción Bonaerense), LUIS M. VALDOVINOS (Representante Jurisdicción Mesopotámica), JOSE RAUL PIERANGELI (Prosecretario), HUGO MARIN (Vicepresidente del Club Juventud Unida Universitario), RAUL UÑATE (Presidente del Club Guillermo Brown), con la presencia del Sr. ALVARO M. CASTRO (Presidente Ejecutivo), y el Ing. ALFREDO DERITO (Secretario General), a fin de analizar y resolver sobre la necesidad de modificación del Torneo Argentino 2008/09 "A", aprobado por el cuerpo en sesión del 05 de junio, atento a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de la AFA en el sentido que no se deberán disputar partidos por el sistema Play Off en ningún torneo organizado por esta Asociación, todo ello por razones de estricta seguridad deportiva. Consecuentemente con tal determinación, esta Comisión entiende oportuno elevar a la consideración del cuerpo un nuevo Proyecto de disputa del citado Torneo Argentino "A" 2008/09, el cual deberá respetar el esquema y organización similar al de la edición anterior:

La presente Edición se estructurará con una Fase Campeonato y una Fase Final.

Actuarán veinticinco (25) Clubes, los cuales se integran en dos (2) zonas de ocho (8) equipos cada una y una zona de nueve (9) equipos.

Las zonas se conforman de la siguiente manera:

Zona 1	Zona 2	Zona 3
CIPOLLETTI (Cipolletti)	9 DE JULIO (Rafaela)	TALLERES (Jujuy)
G. BROWN (Trelew)	SP.BEN HUR (Rafaela)	JUV. ANTONIANA (Salta)
VILLA MITRE (B. Blanca)	UNION (Rafaela)	C. CORDOBA (Sgo. Estero)
HURACÁN (Tres Arroyos)	LIBERTAD (Rafaela)	DESAMPARADOS (S. Juan)
ALVARADO (M. del Plata)	BOCA UNIDOS (Ctes.)	G. ESGRIMA (Mendoza)
SANTAMARINA (Tandil)	PATRONATO (Paraná)	DEP. MAIPU (Mendoza)
A. JUVENTUD (Pergamino)	G. ESGRIMA (C. Uruguay)	RACING (Córdoba)
RIVADAVIA (L) (Junín)	ARROYO SECO (V. Const.)	ALUMNI (Villa María)
		J. U. UNIVERSITARIO (S. Luis)

PARTIDOS INTERZONALES

Son los siguientes

ZONA 1	ZONA 2
CIPOLLETTI	Vs. PATRONATO
G. BROWN	Vs. ARROYO SECO

VILLA MITRE	Vs. G. Y ESGRIMA
HURACAN (TA)	Vs. A 9 DE JULIO
ALVARADO	Vs. LIBERTAD
SANTAMARINA	Vs. UNION
A.JUVENTUD	Vs. BOCA UNIDOS
RIVADAVIA (L)	Vs. BEN HUR

FORMA DE DISPUTA

FASE CAMPEONATO:

Se llevará a cabo por el sistema de puntos en cada una de las zonas, las cuales jugaran todos contra todos a cuatro ruedas (dentro de su zona), en dobles partidos de ida y vuelta, con partidos interzonales en las zonas integradas por ocho (8) equipos. Estando en condiciones de disputar la Fase Final el primero y el segundo de cada zona y los dos mejores terceros. **(Total 08 equipos)** .

FASE FINAL

Estará integrada con los 8 (ocho) clasificados de la Fase Campeonato y se disputará de la siguiente forma: se divide en dos Zonas A y B de 4 (cuatro) equipos cada uno, los que jugarán a dos ruedas de partidos entre si dentro de la zona por suma de puntos iniciando la disputa de esta fase con puntaje 0 (cero) todos los participantes.

Finalizada esta Fase, se jugará entre los ganadores de cada una de las zonas a doble partido ida y vuelta, por el ascenso y promoción. De haber empate en puntos y diferencia de goles a la finalización del segundo encuentro se ejecutarán tiros desde el punto penal conforme al Art. 111 del reglamento de A.F.A.

DESCENSOS - PROMOCIONALES

Finalizado el Torneo Argentino "A" 2008/09, en su Fase Campeonato, se confeccionará la Tabla General de Posiciones (suma de las cuatro ruedas individuales de cada una de las zonas), de los tres Clubs ubicados en la última posición de cada una de las zonas descenderán el Torneo Argentino B los dos de menor puntaje, el restante promocionará con un club de esa categoría.

El restante club que promocionará su permanencia en la categoría con otro club del Torneo Argentino B, será el que hubiera obtenido menor puntaje de los ubicados en la anteúltima posición de la citada Tabla General de Posiciones de cada zona.-

En todos los casos de empate en puntos de dos o más clubes, a los fines de determinar descensos o promociones, se disputarán partidos definitorios entre ellos. La reglamentación del torneo determinará la forma y oportunidad de esos cotejos.-

FECHAS DE REALIZACIÓN

PARA LAS ZONAS DE OCHO EQUIPOS

Las fechas de disputa serán las siguientes:

Año 2008

AGOSTO	31	1
SETIEMBRE	7, 14, 21 y 28	4
OCTUBRE	5, 12, 19 y 26	4
NOVIEMBRE	2, 9, 16, 23 y 30	5
DICIEMBRE	7 Y 14	2

Año 2009

ENERO	11, 18 Y 25	3
FEBRERO	1, 8, 15 Y 22	4
MARZO	1, 8, 15, 22 Y 29	5
ABRIL	5, 12, 19 y 26	4

TOTAL DE FECHAS 32

PARA LA ZONA DE NUEVE EQUIPOS

Las fechas de disputa serán las siguientes:

Año 2008

AGOSTO	24 y 31	2
SETIEMBRE	7, 14, 21 y 28	4
OCTUBRE	5, 12, 19 y 26	4
NOVIEMBRE	2, 9, 16, 23 y 30	5

DICIEMBRE	7, 14 Y 21	3
Año 2009		
ENERO	11, 18 Y 25	3
FEBRERO	1, 8, 15, miércoles 18 y 22	5
MARZO	1, 8, 15, 22 Y 29	5
ABRIL	5, miércoles 8 , 12, 19 Y 26	5
TOTAL DE FECHAS		36

PARA LA FASE FINAL

Las fechas de disputa serán las siguientes:

Año 2009		
MAYO	3, 10, 17, 24 y 31	5
JUNIO	7, miércoles 10 y 14	3
TOTAL DE FECHAS		6

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

A continuación luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta

TORNEO ARGENTINO CATEGORIA "A" – CONVOCATORIA ELECCION DE MIEMBROS REPRESENTANTES

DESPACHO N° 11620

Art. 1° - CONVOCAR a los clubs participantes del TORNEO ARGENTINO 2008/09, Categoría "A", para que procedan a efectuar la elección de sus Representantes ante el Consejo Federal, debiendo respetar en su designación las tres zonas en las que se encuentra dividida la competencia, todo ello de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - Dejar establecido que la designación deberá recaer en tres -3- Representantes, un titular y un suplente, por cada una de las tres zonas en que se estructura el certamen.

Art. 3° - El mecanismo de elección será el que resuelvan los propios clubs, debiendo obrar en este Consejo Federal los nombres de los dirigentes designados no más allá del 25/07/08.

Art. 4° - Establecer que quienes participen en tal carácter se encontrarán sometidos al régimen disciplinario que alcanza a los Representantes Estatutarios permanentes; y, que la representación de estos tendrá una vigencia temporal igual a la de los citados.

Art. 5° - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

INFORMACION SOLICITADA

Las Ligas que seguidamente se señalan remitieron la información en cuestión: Tucumán; San Francisco; Cnel. Suárez; Paraná; Arrecifes; Bahía Blanca.

SOLICITA INFORMES

Las Ligas que seguidamente se señalan solicitaron informes, los que fueron evacuados por Secretaría: Ushuaia; Trenque Lauquen.

AFILIACION CLUBS

Lo comunicó la Liga que se señala del Club que se indica: Belén: Club San Antonio y Club Tiro Federal Argentino; Gral. José de San Martín: Club Unión Campo La Aurora; Club Atlético 1° de Septiembre; Club Social y Deportivo Pampa Almirón; Club Social y Deportivo Ciervo Petiso; Rafaela: Club Atlético La Hidráulica; Club Social y Deportivo Bella Italia; Club Sportivo Aurilense; Santo Tomé: Social y Deportivo San Lorenzo del Cerro; Club Social de Santo Tomé; San Antonio de Areco: Cruz Roja Argentina; Club Atlético Cucullu; Club Atlético Independiente; Monte Caseros: Club Progreso.

DESAFILIA CLUBS

Lo comunicó la Liga que se señala del Club que se indica: San Antonio de Areco: Sociedad de Fomento San Cayetano; Club Recreativo Rawson; Salta: Club At. Belgrano.

MEMORIA Y BALANCE

Lo remitieron las siguientes Ligas: Chañar Ladeado; Bella Vista; Salta; Villa Angela; Las Flores (Balance); Monte Caseros.

MESA DIRECTIVA

Lo remitieron las siguientes Ligas: Tinogasta; Gral. Guemes; Chañar Ladeado; Bella Vista; Pto. Rico; Salta; Las Flores; Monte Caseros; Villa Angela.

INICIA TORNEO

Lo informaron las siguientes Ligas: Ushuaia (Torneo Futsal); U.Mi.Fu.

FINALIZA TORNEO

Lo informaron las Ligas de: Bariloche; Pto. Rico.

VARIOS

Trelew: remite certificado Personería Jurídica Club Dep. Madryn; Maipú: doble inscripción jugador Mauricio Montes; Cnel. Suárez: remite póliza seguro árbitros y Art. 20 inc. f, del RTI; Chascomús: comunica Depto. Fútbol Femenino; Chañar Ladeado; Bella Vista: acta Asamblea; Tupungato: ref.: seguro del espectador y remite fixture torneo; Club Cruz del Sur: ref. Torneo Argentino "B"; Federación Norte (BA): ref. organización Torneos Sub 15 y Sub 17; Federación Cordobesa: agradecimiento; Club Bella Vista: ref. deuda; Gral. José de San Martín: remite fixture; Córdoba: formula reclamo; Villaguay: comunica Vicepresidente a cargo Presidencia; San Antonio de Areco; Ascensión; y, Colón (BA): ref. Unión Regional; Club El Linqueño: ref. Torneo Argentino "B"; U.Mi.Fu: remite Reglamento General.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: ANDRES TUESTA (27-05-1990); HUGO DANIEL EZEQUIEL (03-06-1990); MIGUEL ANGEL GONZALEZ (07-03-1988); JUAN EDUARDO LEDESMA (17-03-1987); NESTOR ANTONIO BARRIONUEVO (19-08-1987); RAMIRO MARIA LEDESMA (16-01-1993), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un **plazo de diez (10) días** a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

ESCUELA NACIONAL DE ARBITRAJE

Con fecha 17 de Junio de dos mil ocho, se reunieron los miembros de la Escuela Nacional de Arbitraje, integrada por los Sres. Alvaro M. Castro; Alfredo Derito; y, José A. Camino (Consejo Federal del Fútbol); Jorge Romo (Asociación del Fútbol Argentino); y, Guillermo Marconi (S.A.D.R.A.), con la ausencia del miembro que representa a la Asociación Argentina de Arbitros, a los fines de tratar diversos temas vinculados a la misma, resolviéndose con relación a la inscripción de los postulantes del Curso de Arbitros Asistentes que se llevará a cabo los días 01 y 02 de Agosto de 2008 en la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) **Los postulantes deberán haber participado como mínimo durante seis -6- meses o durante siete -7- partidos como Arbitro Asistente de Primera División en su Liga o en otra, pudiendo completar los veinte -20- partidos durante la duración del curso**, para lo cual la/s Liga/s deberá/n presentar al momento de su inscripción las Planillas de Firmas y Resultado de los encuentros dirigidos, las que una vez fotocopiadas serán devueltas. Estos deberán ser propuestos por las Ligas (Presidente y Secretario), siendo la edad máxima de treinta -30- años.
- b) Con posterioridad a la inscripción se les tomará a los aspirantes los exámenes correspondientes, ingresando al curso respectivo los aprobados hasta completar el cupo.

ART. 25º DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

La publicación solicitada por la Liga Departamental de Fútbol Gral. San Martín (Tartagal – Salta) no se lleva a cabo por no ajustarse la misma a la previsión contenida en la reglamentación que rige la materia.

ART. 20° INC. F. DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que el jugador que más abajo se señala ha registrado su inscripción en la Liga que se cita:

<u>Liga</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Nacido</u>	<u>Documento (DNI)</u>
Cnel. Suárez	Franco, Ricardo Federico	20-02-1985	31.076.289

Siendo las 19,15 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Julio de 2.008.